

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

REF: HOMOLOGACIÓN RESOLUCIÓN No. 00781 del 28 de agosto de 2020,
que declaró en SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD a la niña CAMILA ANDREA
MARTÍNEZ GUERRA.

Rad. No. 11001311002220200059000

Teniendo en cuenta que este proceso de restablecimiento de derechos fue asignado a este Despacho judicial el 26 de noviembre de 2020 y que el PDF que lo contenía se recibió íntegramente ilegible, este operador judicial devolvió las diligencias a la defensora de familia MARTHA GRACIELA HERRERA MESA con fecha del 30 de noviembre siguiente con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias. No obstante, a la espera de la devolución de este, el 26 de enero pasado se estableció comunicación con el Centro Zonal San Cristóbal y se remitió de nuevo el auto que devolvió el trámite administrativo, obteniendo respuesta con el expediente completo el 27 de enero anterior.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido por numeral 1º de del artículo 119 de la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, en concordancia con el numeral 18 del artículo 21 del C.G.P., este Despacho Judicial avoca conocimiento de las presentes diligencias por HOMOLOGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN que declara en SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD a la niña CAMILA ANDREA MARTÍNEZ GUERRA, en consecuencia, se dispone:

Notifíquese al Defensor de Familia y a la Procuradora de Familia delegados para este Despacho, para los fines legales pertinentes.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez